Análisis de las barreras en la reparación integral en a víctimas del desplazamiento forzado en Colombia

Nombres y apellidos

Mario Sebastian Chewing Coy
Código estudiantil:
20182198853

Gustavo Rafael Carrillo Suárez
Código estudiantil:
20091116653

Carlos Eduardo Lozano Bocanegra
Código estudiantil:
20181193565

Trabajo de Investigación presentado como requisito para optar el título de:
Especialista en Derecho Administrativo

Tutor(es):

Adalgiza Helena Charris Escobar

RESUMEN

Hay que decir que el desplazamiento armado en Colombia hace representación a una de las tragedias humanitarias más significativas de toda América latina, dejando aproximadamente 8.6 millones de víctimas registradas desde 1985, esto según el registro único de víctimas. Entonces la ley 1448 de 2011 llegó a establecer un marco normativo avanzado para garantizar y hacer efectiva la reparación integral a estas víctimas del conflicto armado en Colombia, estableciéndose con base en 5 medidas complementarias o pilares que entran a establecer la forma en como se tiene que dar esa reparación integral, estas medidas son: restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

Gracias a este ensayo logramos examinar la ley 1448 de 2011 a profundidad, junto al estudio de sentencias y leyes complementarias que surgieron con posterioridad, y adicionalmente revisamos y expusimos casos emblemáticos que respaldaron nuestro trabajo, nos dieron datos proporcionados por entidades como la unidad para atención y reparación integral para las víctimas, procuraduría general de la nación y la unidad de restitución de tierras. Y estos hallazgos nos arrojaron cifras muy alarmantes que evidenciaron la brecha tan grande que hay entre el marco normativo y su implementación en la práctica, estableciéndolos en porcentajes de la siguiente forma: solo el 30% de las víctimas han recibido indemnización administrativa, solo el 2% de las victimas ha accedido a atención psicosocial y por último, menos del 5% ha tenido restitución de tierras. Adicionalmente a esto, la procuraduría general de la nación en el año 2023 halló un rezago acumulado de $732,100 millones de indemnizaciones que no fueron ejecutadas y procesos que deberían ser resueltos en 2-3 años, se resuelven en 8-10 años e incluso más, lo que es una total contravención al principio de celeridad que establece la ley 1448 de 2011.

Gracias a todo ese estudio realizado identificamos barreras especificas en cada componente de la reparación integral, por ejemplo: en el apartado de restitución de tierras aún existen obstáculos como la violencia continua en territorios que, con controlados por grupos armados al margen de la ley, la notable lentitud en los procesos judiciales y la acumulación de mas de 141.000 solicitudes pendientes a finales de 2023. Para superar todas estas barreras propusimos fortalecer la función de coordinación de la UARIV a través de mecanismos vinculantes que incentiven a las entidades a cumplir con sus labores designadas y a la vez establecer un sistema de seguimiento para los procesos que indiquen las etapas para de esa manera verificar que se esté cumpliendo con la obligación de estas entidades, por último, sería la imposición de medidas proporcionales al incumplimiento de sus funciones. Logrando de esa manera el intercambio inmediato de datos y la trazabilidad de las actuaciones en cada caso.

Hay que agregar también que para garantizar la reparación integral a las víctimas del conflicto armado se necesita de un compromiso político sostenido que trascienda a los cambios de gobierno y la vez se le reconozca a las víctimas como sujetos de derecho, para que se materialice la coordinación interinstitucional a través de mecanismos claros, vinculantes y sistemáticos, entonces diremos que solo mediante una articulación genuina entre las instituciones nacionales y territoriales se hará posible el cierre entre brechas entre el derecho reconocido y el derecho efectivamente garantizado, permitiendo de esa forma que millones de víctimas accedan a la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición que contempla la normatividad colombiana.

Palabras clave: Desplazamiento forzado, cifras, reparación integral, victimas del conflicto armado, ley 1448 de 2011, barreras administrativas, indemnización, SNARIV

ABSTRACT

It must be said that armed displacement in Colombia represents one of the most significant humanitarian tragedies in all of Latin America, leaving approximately 8.6 million registered victims since 1985, according to the Single Registry of Victims. Law 1448 of 2011 established an advanced legal framework to guarantee and ensure comprehensive reparations for these victims of the armed conflict in Colombia. This framework is based on five complementary measures or pillars that define how this comprehensive reparation must be provided: restitution, compensation, rehabilitation, satisfaction, and guarantees of non-repetition.

Thanks to this study, we were able to examine Law 1448 of 2011 in depth, along with the study of subsequent rulings and complementary laws. Additionally, we reviewed and presented emblematic cases that supported our work, providing us with data from entities such as the Unit for Comprehensive Victim Assistance and Reparation, the Office of the Attorney General, and the Land Restitution Unit. These findings revealed alarming figures that highlighted the significant gap between the legal framework and its practical implementation, expressed as follows: only 30% of victims have received administrative compensation, only 2% have accessed psychosocial support, and less than 5% have received land restitution. In addition to this, the Attorney General's Office in 2023 found an accumulated backlog of $732.1 billion in compensation that was not executed and processes that should be resolved in 2-3 years, are resolved in 8-10 years and even more, which is a total contravention of the principle of celerity established by Law 1448 of 2011.

Thanks to all the research conducted, we identified specific barriers in each component of comprehensive reparations. For example, in the area of land restitution, obstacles remain, such as ongoing violence in territories controlled by illegal armed groups, the significant slowness of judicial processes, and the backlog of over 141,000 pending claims at the end of 2023. To

overcome these barriers, we proposed strengthening the coordination function of the Victims' Unit (UARIV) through binding mechanisms that incentivize entities to fulfill their assigned tasks. We also proposed establishing a monitoring system for the processes, outlining the stages to verify compliance with these entities' obligations. Finally, we proposed imposing measures proportionate to any failure to fulfill their duties. This would enable the immediate exchange of data and the traceability of actions taken in each case.

It must also be added that to guarantee comprehensive reparations for victims of the armed conflict, a sustained political commitment is needed that transcends changes in government and at the same time recognizes victims as subjects of law, so that inter-institutional coordination can materialize through clear, binding and systematic mechanisms. Therefore, we can say that only through genuine articulation between national and territorial institutions will it be possible to close the gaps between the recognized right and the right effectively guaranteed, thus allowing millions of victims to access the truth, justice, reparations and guarantees of non-repetition contemplated by Colombian law.

Key Words: Forced displacement, figures, comprehensive reparation, victims of the armed conflict, Law 1448 of 2011, administrative barriers, compensation, SNARIV

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Corte Constitucional de colombia . (2019). Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2019/t-450-19.htm

ESPINOSA, M. J. (2004). Sentencia T-025/04. 156. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2004/t-025-04.htm

Fallo 00648 de 2019 (consejo de estado). Obtenido de https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=84128&dt=S

ley 1448 de 2011. (s.f.). Obtenido de https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43043

Procuraduria general de la nacion de colombia . (s.f.). Obtenido de https://www.procuraduria.gov.co/Pages/organos-control-representantes-victimas-llamado-gobierno-garantizar-derechos-victimas.aspx

SÁNCHEZ LUQUE, G. (2009). *Acción de rearación integral.* Consejo de estado. Obtenido de https://sidn.ramajudicial.gov.co/SIDN//DOCTRINA/TEXTOS_COMPLETOS/ANTOLOGIAFINAL/SECCION_TERCERA/SECCION_TERCERA_TOMO_B/17001-23-31-000-2009-00212-01(52892).pdf

SILVA, L. E. (2016). Auto 373/16. *Corte Constitucional*. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2011/a219-11.htmUnidad de restitucion de tierras. (s.f.). Obtenido de https://www.urt.gov.co/informacion-de- planeacion/informes-de-gestion

Unidad de restitucion de tierras. (15 de julio de 2020). Obtenido de https://www.urt.gov.co/sala-de-prensa/sentencia-ordena-restitucion-de-tierras-solicitantes-y-compensacion-en-caso-acosta-lizcano

Unidad de victimas (Registro Unico de Victimas). (s.f.). Obtenido de https://datospaz.unidadvictimas.gov.co/registro-unico-de-victimas/

VARGAS SILVA, L. E., HENAO PEREZ, J. C., & PINILLA PINILLA, N. (2011). Auto 219/11. *Corte Constitucional.*, 177. Obtenido de https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/autos/2011/a219-11.htm